MINISTERIO DE SALUD

No. 875-2016/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 4 de NOVIEMBRE del 2016

Visto, el Expediente N° 16-101698-001, que contiene el Informe N° 01-2016-EVS-OGRH/MINSA, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 067-92-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo de las Entidades, en virtud del cual, con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

Que, los artículos 32, 33 y 34 del citado Reglamento Interno, señalan que en cada Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Salud, existirán y funcionarán Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAEs), cada uno integrado por un representante del titular de la Unidad Ejecutora quién actuará de Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quién haga sus veces, quién será el Secretario; y, en representación de los trabajadores tres (3) miembros titulares, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) serán los Vocales, además de tres (3) miembros suplentes;

J. MORALES C.

Que, la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobada por Resolución N° 015-2002-SUNARP/SN, establece que los criterios para la inscripción de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de los organismos públicos (CAFAE) son aplicables para la respectiva inscripción de los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE), por lo que también debe constituirse por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

A. QUIÑONES L.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 747-2016/MINSA del 28 de setiembre de 2016, se designó a la ingeniero industrial Vanessa Paola Rojas Sifuentes como Presidenta del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE;

Que, con Resolución Ministerial N° 1008-2014/MINSA del 29 de diciembre de 2014, se designó a los representantes de los trabajadores ante Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, para el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016;

Que, a través del Informe N° 01-2016-EVS-OGRH/MINSA de fecha 18 de octubre de 2016, el Jefe de Equipo de Desarrollo de la Oficina General de la Dirección General de Recursos Humanos informa que debido a los cambios de los funcionarios que representan al titular de la entidad, así como de la responsable de la Oficina General de Recursos Humanos que integran el SUB

CAFAE, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente por parte del titular, en el que se precise la nueva composición del Sub Comité antes indicado;

Que, en atención a lo expuesto y para efectos de registro ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, así como la acreditación ante entidades bancarias y/o financieras, es conveniente proceder a oficializar la nueva conformación de los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, incluyendo a los nuevos representantes del Ministerio de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Secretaria General (e); y,

De conformidad con los dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, para el periodo comprendido desde la fecha de expedición de la presente Resolución Ministerial hasta el 31 de diciembre de 2016, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

J. MORALES C.

Miembros titulares:

Ing. Vanessa Paola Rojas Sifuentes	Presidenta
CPC. María Cecilia Girao Araujo	Vicepresidenta
Abog. Aura Elisa Quiñones Li	Secretaria
Sra. Rosa Rosario Chunga Giusti	Tesorera
Sr. Marko Antonio del Carpio Alva	Vocal
Sr. Percy Andrés Vargas Montero	Vocal

Miembros suplentes de los trabajadores:

Sr. César Alejandro García Málaga	Representante de los trabajadores
Sr. Jorge Asencio Espinoza	Representante de los trabajadores
Sr. Gerardo Kleeberg Hidalgo	Representante de los trabajadores

A. QUIÑONES L.

Artículo 2.- Disponer la inscripción de la nueva conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y entidades correspondientes.

Artículo 3.- Poner la presente Resolución Ministerial en conocimiento de las entidades bancarias y/o financieras públicas o privadas, en las cuales el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, mantenga cuentas bancarias.

MINISTERIO DE SALUD

No. 875-2016/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 4 de NOVIEMBRE del 2016

J. MORALES C.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en la dirección electrónica http://www.minsa.gob.pe/portada/transparencia/normas.asp del portal de internet del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

A. QUIÑONES L.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud